

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MONTEJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0072, de fecha 24 de septiembre de 2026, del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, por la que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2026, y se deja constancia de las actuaciones recaudatorias realizadas con anterioridad.

Habiéndose aprobado mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2026 el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2026 y las liquidaciones integrantes del mismo, se publica el presente edicto a efectos de exposición pública y notificación colectiva, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes del mismo se expondrán al público durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo asimismo a disposición de los interesados en las dependencias de la Corporación, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, se deja constancia de que el período voluntario de pago del IVTM 2026 ya tuvo lugar entre el 4 de mayo y el 3 de julio de 2026, ambos inclusive, conforme al anuncio de cobranza incorporado al expediente, habiéndose fijado el 1 de julio de 2026 para el cargo de los recibos domiciliados. La presente publicación no supone la reapertura ni modificación de dicho período de cobro.

El padrón aprobado comprende 370 unidades tributarias, con una cuota íntegra de 17.266,91 euros, bonificaciones por importe de 307,68 euros y una cuota líquida total de 16.959,23 euros.

Montejo de la Sierra, a 24 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Ismael Martín Hernán.

(01/15.495/26)

